

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2674-2018**

**CELEBRADA EL 05 DE JULIO DEL 2018**

**ARTÍCULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio R-691-2018 del 06 de julio del 2018 (REF. CU-511-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita nombrar al señor Carlos Montoya Rodríguez como vicerrector ejecutivo, por el tiempo que reste de su período como rector.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al señor Carlos Montoya Rodríguez como vicerrector ejecutivo, a partir del 05 de julio del 2018 y por el período en que el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi funja como rector de la UNED.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio ECEN-366 del 21 de junio del 2018 (REF. CU-474-2018), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita que se apruebe la inclusión del curso Ofimática Nivelatoria en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y el cambio del arancel para el 2019.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2018.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 3)****CONSIDERANDO:**

El oficio R-seg-638-2018 del 27 de junio del 2018 (REF. CU-478-2018), suscrito por el señor Joaquín Jiménez Rodríguez, funcionario de la Rectoría, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en las sesiones 2565-2016, Art. III, inciso 1-a), punto 2.c), celebrada el 08 de diciembre del 2016 y 2589-2017, Art. IV, inciso 1-a.i) del 27 de abril del 2017, remite la nota OSG-141-2018 del 26 de junio del 2018, enviada por el señor Marco Picón Obando, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, en el que adjunta el plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la información remitida por la Oficina de Servicios Generales, en relación con el plan de mejora y mantenimiento de instalaciones físicas de la UNED, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2018.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

El oficio R-seg-641-2018 del 27 de junio del 2018 (REF. CU-479-2018), suscrito por el señor Joaquín Jiménez, funcionario de la Rectoría, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2667-2018, Art. III, inciso 2-b), celebrada el 07 de junio del 2018, remite el oficio E.C.S.H 369.2018 del 26 de junio del 2018, suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, informa que el Consejo de Escuela, en la minuta 102.2018 del 17 de abril del 2018, aprobó en firme: "Iniciar el proceso de cierre de la Maestría Iberoamericana On-line en Drogodependencias y conformar la comisión integrada por la Magister Andrea Cuenca Botey (coordinadora), Magister Carlos Ulate Ulloa y la Dirección de la Escuela". Además informa que se solicitó al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) el estudio necesario y se está coordinando lo necesario con el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido la información brindada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente el inicio del proceso de cierre de la Maestría Iberoamericana On-line en Drogodependencias, y se queda a la espera del informe final para finales de este año.**

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH.2018.283 del 26 de junio del 2018 (REF. CU-482-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2670-2018, Art. IV, inciso 15-a) celebrada el 21 de junio del 2018, relacionado con los procesos futuros de nombramiento de directores de Escuela, indica que el Procedimiento actual para el nombramiento de Directores de Escuela debe ser mejorado, estableciendo responsables en cada parte del proceso.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos que en la sesión 2670-2018, Art. IV, inciso 15-b) del 21 de junio del 2018, el Consejo Universitario acordó solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que analice el actual Procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela, con el propósito de adecuarlo a las condiciones actuales de la Universidad.**
- 2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2018.283 (REF. CU-482-2018) de la Oficina de Recursos Humanos, para su consideración.**

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

**Los oficios ORH.2018.288 y 290 del 26 y 29 de junio del 2018 (REFs-487 y 492-2018) respectivamente, suscritos por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que**

**adjunta el oficio USP 2018-2278 de la Unidad de Servicios al Personal, relacionado con el Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los oficios ORH.2018.288 y 290 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2018.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio DTIC-2018-136 del 28 de junio del 2018 (REF. CU-488-2018), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2640-2018, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 01 de febrero del 2018, en el que se solicita lo siguiente:**

1. Un diagnóstico de la infraestructura tecnológica y las necesidades futuras, con el fin de asegurar la continuidad de procesos institucionales.
2. Un diagnóstico específico de la situación actual de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y necesidades futuras.
3. Una estrategia que disminuya el riesgo de la desactualización de lo inventariado en equipo tecnológico y aplicaciones de tal manera que el inventario de infraestructura tecnológica se constituya en una herramienta útil para la planificación. Esta estrategia debe contemplar un análisis referente a las inversiones en otros campos, así como la política aprobada por el Consejo Universitario sobre el *software* libre.

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe enviado por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 8)****CONSIDERANDO:**

El oficio CCAAd.61.2018 del 22 de junio del 2018 (REF. CU-486-2018), suscrito por el señor Christian Chacón Olivar, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 13, Art. III del 07 de junio del 2018 y ratificado el 21 de junio del 2018, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal, presentada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2018.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 9)****CONSIDERANDO:**

El oficio DEUCI.0163.2018 del 29 de junio del 2018 (REF. CU-490-2018), suscrito por la señora Mary Ann Webb, coordinadora del Centro de Idiomas de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que indica que mediante nota CCP.437.2018 del 13 de junio del 2018 la Comisión de Carrera Profesional le solicita acoger lo indicado en los artículos 4 y 56 del Reglamento General Estudiantil y que se establezca siete (7,0) como nota mínima de aprobación de los cursos de idiomas para efectos de otorgamiento de puntos para carrera profesional, por lo que eleva la consulta al Consejo Universitario, debido a que existe el acuerdo tomado en sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 20) del 12 de octubre del 2007, que establece la nota mínimo de ocho (8,0) para aprobar los cursos de idiomas del Centro.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la inquietud planteada por la señora Mary Ann Webb, coordinadora del Centro de Idiomas de la Dirección de Extensión Universitaria, con el

**fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III, inciso 10)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio FEU: 1275-18 del 25 de junio del 2018 (REF. CU-491-2018), suscrito por el señor Older Montano García, Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 418, Capítulo II, Artículo 15), inciso 2), realizada el 11 de julio del 2016, en el que se autoriza a la vicepresidencia de la FEUNED para que sustituya a la presidencia en la sesión del Consejo Universitario y sus comisiones de trabajo, siempre y cuando medie una justificación previa a la sesión correspondiente. Además se informa que la vicepresidencia la ocupa Ligia Matamoros Bonilla, hasta el 15 de noviembre del 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información enviada por la presidencia de la Junta Directiva de la FEUNED e indicarle que se mantienen los términos del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2532-2016, Art. IV, inciso 1) del 28 de julio del 2016, que señala lo siguiente:**

“Autorizar a la vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) para que sustituya a la presidencia de la FEUNED en la sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones de trabajo, siempre y cuando medie una justificación previa a la sesión correspondiente, en la que se especifique que la presidencia de la FEUNED no está ejerciendo su cargo, ni el cargo de consejal durante su ausencia en las sesiones. De igual manera, la vicepresidencia podrá sustituir a la presidencia de la FEUNED, cuando esta último se encuentre fuera del país, en labores propias de su cargo.

La justificación será conocida al inicio de cada sesión y se dejará constancia en el acta o minuta respectiva.”

## **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 11)****CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-142-2018 del 02 de julio del 2018 (REF. CU-493-2018), suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de agosto del 2018.

**SE ACUERDA:**

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 12)****CONSIDERANDO:**

El oficio O.J.2018-251 del 29 de junio del 2018 (REF. CU-498-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2672-2018, Art. III, inciso 12), emite su criterio referente a las consultas formuladas por la señora Yenori Carballo Valverde, presidenta de la Comisión Electoral de la ECEN.

**SE ACUERDA:**

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 13)****CONSIDERANDO:**

El segundo pronunciamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED (REF. CU-507-2018), recibido el 05 de julio del 2018, en relación con el proceso de elección del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

**SE ACUERDA:**

Analizar el pronunciamiento de la FEUNED en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 14)****CONSIDERANDO:**

El oficio DIREXTU.111-2018 del 03 de julio del 2018 (REF. CU-500-2018), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que informa que en sesión extraordinaria número tres del Consejo Institucional de Extensión Universitaria, realizada el 03 de julio del 2018, se acordó prorrogar el nombramiento de la señora Yorlenny Chavarría Bolaños, como su representante ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la primera prórroga del nombramiento de la señora Yorlenny Chavarría Bolaños, como representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 15)****CONSIDERANDO:**

El oficio V-INVES/2018-121 del 03 de julio del 2018 (REF. CU-504-2018), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que informa que la señorita Ana María Sandoval Poveda será la persona representante de la Vicerrectoría de Investigación ante el Consejo de Becas Institucional.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota del nombramiento de la señorita Ana María Sandoval Poveda como representante de la Vicerrectoría de Investigación ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 16)****CONSIDERANDO:**

La copia del oficio VA 267-2018 del 02 de julio del 2018 (REF. CU-509-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que indica que en sesión extraordinaria del Consejo de Vicerrectoría Académica, realizada el 02 de julio del 2018, se acordó prorrogar el nombramiento de la señora Susan Solís Rosales, como representante de esa vicerrectoría ante el Consejo de Becas Institucional, del 02 de julio del 2018 y hasta el 01 de julio del 2019.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la primera prórroga del nombramiento de la señora Susan Solís Rosales, como representante de la Vicerrectoría Académica ante el Consejo de Becas Institucional, del 02 de julio del 2018 y hasta el 01 de julio del 2019.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 17)**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-694-2018 del 05 de julio del 2018 (REF. CU-512-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el oficio O.J.2018-2015 del 28 de junio del 2018, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que tomando en consideración el convenio de negociación entre la UNED y el Ministerio de la Presidencia, por medio del cual la UNED lo destaca a título de préstamo en dicho Ministerio, presenta su renuncia al puesto de jefe de la Oficina Jurídica, a partir del 02 de julio del 2018, con lo cual regresa a su plaza en propiedad como asesor legal. Además el señor Celín Arce indica que acepta que la Rectoría lo nombre en un código de confianza de asesor legal de la misma, mientras permanezca en el Ministerio de la Presidencia.
2. Los miembros del Consejo Universitario, en sesión 2672-2018 del 28 de junio del 2018, externaron su agradecimiento y reconocimiento a la labor realizada por el señor Celín Arce Gómez, durante su gestión como jefe de la Oficina Jurídica.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibida la renuncia presentada por el señor Celín Arce Gómez, al puesto de jefe de la Oficina Jurídica, a partir del 02 de julio del 2018.

2. **Agradecer y reconocer la importante labor realizada por el señor Celín Arce Gómez durante su gestión en la jefatura de la Oficina Jurídica.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 18)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R-693-2018 del 05 de julio del 2018 (REF. CU-513-2018), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, en la jefatura de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.**

**SE ACUERDA:**

1. **Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 06 de julio del 2018 al 05 de enero del 2019, mientras se realiza el concurso para este puesto.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos preparar lo que corresponde para proceder con el concurso de la jefatura de la Oficina Jurídica.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El segundo pronunciamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED (REF. CU-507-2018), recibido el 05 de julio del 2018, en relación con el proceso de elección del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
2. **El oficio ECEN-392 del 27 de junio del 2018 (REF. CU-476-2018), suscrito por la señora Yenori Carballo Valverde, presidenta de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), en el que solicita considerar la totalidad del padrón sin hacer diferencia en cuanto a encargados de cátedra, administrativos y tutores, con el fin de que el proceso de selección del/la directora(a) de la ECEN sea un proceso democrático, participativo y transparente.**

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2672-2018, Art. III, inciso 12), celebrada el 28 de junio del 2018, en el que solicita dictamen a la Oficina Jurídica, en relación con la solicitud de la Comisión Electoral de la ECEN, mediante oficio ECEN-392.
4. El oficio O.J.2018-251 del 29 de junio del 2018 (REF. CU-498-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2672-2018, Art. III, inciso 12), emite su criterio referente a las consultas formuladas por la señora Yenori Carballo Valverde, presidenta de la Comisión Electoral de la ECEN.

**SE ACUERDA:**

1. Enviar a la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), el segundo pronunciamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que externa sus preocupaciones referentes al proceso de elección del director de la ECEN, con el fin de que procedan a realizar lo que corresponda.
2. Remitir a la Comisión Electoral de la ECEN el dictamen O.J. 2018-251 de la Oficina Jurídica, en relación con las inquietudes planteadas por esa comisión en el oficio ECEN-392 del 27 de junio del 2018, para su consideración.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\*\***